

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19593** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 348/15, por auto de 27 de mayo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor CHILE NORTE, S.L. con CIF B-84186956 con domicilio en Madrid, Avenida Virgen del Carmen, 35, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 20.807 folio 152 sección 8ª, hoja M-368.774.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal nombrada, D. JOSÉ LUIS CASTRO RUIZ DNI 2509753-Q, Abogado, por presentación o remisión por correo certificado, a Madrid c/ Hilarión Eslava, 32, 1º dcha o bien por correo electrónico a [concursal@illasl.com](mailto:concursal@illasl.com).

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.- El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.- Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 3 de junio de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150028338-1